



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 10 DE MAYO DE 2023

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA DR. AROLDO QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO,. RAD. NO. 11001020300020230144800. CONCEDE EL RESGUARDO AL DERECHO AL DEBIDO PROCESO; EN CONSECUENCIA, DISPONE: PRIMERO: ORDENAR A LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ QUE, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, TRAS DEJAR SIN VALOR NI EFECTO EL PROVEÍDO QUE PROFIRIÓ EL 31 DE MARZO DE 2023 Y LOS QUE DE ÉSTE DEPENDAN, EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE EL ACCIONANTE PROMOVIO CONTRA LUZ STELLA REYES (RADICADO 11001-31-03- 031-2019-00209), PROCEDA A ADOPTAR UNA NUEVA DECISIÓN RESPECTO AL RECURSO DE REPOSICIÓN PROPUESTO POR EL QUEJOSO FRENTE AL AUTO DE 11 DE NOVIEMBRE ANTERIOR, ATENDIENDO LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN. POR SECRETARÍA REMÍTASELE COPIA DE ESTE FALLO. SEGUNDO: ORDENAR AL JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, REMITIR DE INMEDIATO Y, EN TODO CASO, EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A UN DÍA, EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL ASUNTO OBJETO DE LA QUEJA CONSTITUCIONAL A LA COLEGIATURA REFERIDA A ESPACIO, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL ANTERIOR. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y, SI LA DECISIÓN NO ES IMPUGNADA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 17 DE
MAYO DE 2023
A LAS 8:00AM
VENCE: EL 17 DE MAYO DE 2023
A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E